



RESOLUCIÓN No. 001

(24 de marzo de 2022)

Por medio de la cual se realiza la apertura de la Convocatoria Interna de Estímulo para la Financiación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de los Grupos de Investigación Reconocidos por Minciencias de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, Año 2022.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los acuerdos 0008 de 2009, 0001 del 9 de agosto de 2017, Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define que la investigación científica, tecnológica, artística y humanística es una de las finalidades que una institución de educación superior debe cumplir para ser considerada como Universidad y reconoce a las Universidades el derecho de modificar sus estatutos y reglamentos.

Que mediante Acuerdo 0041 del 11 de diciembre de 2007, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, adoptó el marco de políticas para implementar la Reforma Académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, desde allí se propone que: La Universidad debe reformarse desde la docencia, la investigación y la extensión y proyección social, vistas como integradoras de procesos académicos, formativos para responder con creatividad e ingenio en la creación de estructuras académicas y estrategias pedagógicas y didácticas domésticas, con una fundamentación científica pero con sentido social.

Que el artículo 11 del Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 (Estatuto General de la Universidad), en el numeral 15, tiene como uno de los principios Rectores la investigación como actividad esencial de la institución, bajo la práctica libre y responsable de la crítica y la controversia científica que estimule la generación y difusión de conocimientos para la contribuir a la solución de la problemática social.



Que la Vicerrectoría de Investigación tiene como objetivo consolidar y promover la producción del conocimiento tecnocientífico, que aporte al desarrollo académico e institucional para la solución de necesidades sociales enmarcada en el contexto de la globalización, que propendan por el desarrollo sostenible, lo que facilitará el reconocimiento y la acreditación institucional.

Que el Plan de Rectoral y el Plan Operativo Anual de la Vicerrectoría de Investigación plantean como indicadores de Investigación el apoyo a los grupos de investigación a través de convocatoria con recursos internos durante el año 2022.

Que el Acuerdo 0008 de 2009 (Reglamento General de investigaciones de la Universidad), plantea la financiación a través de proyectos de menor cuantía, de mediana cuantía o la estrategia de sostenibilidad para el fortalecimiento de los grupos de investigación en el marco de convocatorias públicas.

Que el Consejo de Investigación Científica (CIC) en su sesión del 14 de marzo de 2022, aprobó la propuesta de Convocatoria Interna de Estímulo para la Financiación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de los Grupos de Investigación Reconocidos por Minciencias de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, Año 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Interna de Estímulo para la Financiación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de los Grupos de Investigación Reconocidos por Minciencias de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, Año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencias que serán publicados y divulgados por los diferentes medios institucionales: en la página web institucional www.utch.edu.co, a los correos institucionales, en medio físico en la Vicerrectoría de Investigación UTCH, ubicada en el bloque 11, Oficina 101.



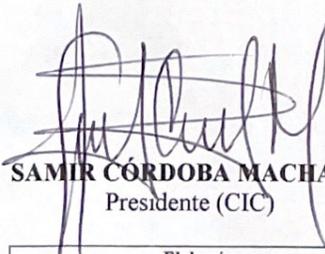
ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para la presente convocatoria, se describe a continuación:

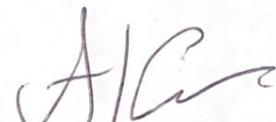
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Apertura de la convocatoria	24 de Marzo	19 de Abril
Recepción de las propuestas, planes de trabajo y documentos en Vicerrectoría de Investigaciones.	24 de Marzo	19 de Abril
Revisión del cumplimiento de los requisitos, con aval del grupo de investigación por el Consejo de Investigación Científica (CIC)	22 de Abril	25 de Abril
Publicación de resultados preliminares	25 de Abril	25 de Abril
Reclamaciones y solicitudes en físico y a través del correo vice-investigación@utch.edu.co	26 de Abril	28 de Abril
Publicación final de resultados	29 de Abril	29 de Abril
Firma del acta de compromiso y solicitud del 1er. desembolso (60%)	02 de Mayo	06 de Mayo
Firma de contratos Jóvenes Investigadores	21 de Junio	21 de Junio
Entrega de 1er. informe de avances (Técnico y financiero)	22 de Julio	22 de Julio
Solicitud del segundo desembolso (20%)	01 de Agosto	05 de Agosto
Entrega del 2do. informe de avances (Técnico y financiero)	5 de Septiembre	5 de Septiembre
Solicitud del 3er. desembolso (20%)	7 de Octubre	7 de Octubre
Entrega del informe Final (Técnico y financiero) indicando los productos obtenidos.	21 de Diciembre	21 de Diciembre

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web institucional www.utch.edu.co.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los 24 días del mes de Marzo de 2022.


SAMIR CÓRDOBA MACHADO
Presidente (CIC)


ALFARO ANTONIO ASPRILLA AGUILAR
Secretario Técnico (CIC)

Elaboró	Proyectó	Revisó
Grupo de Gestión del Conocimiento	Alfaro Asprilla	Samir Córdoba Machado 